



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 05/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del Mes de Marzo del año 2025, siendo las 18:00 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 87/2024 VISTO Y CONSIDERANDO: la nota interpuesta por el Sr. Franco Cano (presidente del Club Aberastain), y atento al tiempo transcurrido desde la sanción de suspensión impuesta a la jugadora de la categoría junior VALENTINA VERON del Club Aberastain, en fecha 3/11/2024; en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Dar por cumplida (a partir del día de la fecha) la sanción de suspensión oportunamente impuesta, ello de conformidad a las facultades prevista en el art. 54 Inc. 6 del Estatuto de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 03/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de la árbitro Ricardo González, del partido disputado entre Social San Juan Vs. Lomas de Rivadavia, contra la simpatizante MARCELA ARIAS (madre del jugador Tomas Mereles) del Club Lomas de Rivadavia; y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, y en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la simpatizante MARCELA ARIAS con la pena de multa de 25 entradas generales, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. c, en concordancia con lo previsto en el Art. 27 Inc. b, y aplicación del art. 54 inc. 6, del Código de Penas de la FSP; bajo apercibimiento de que si en el plazo perentorio de 10 días hábiles deberá hacer efectivo el pago de la multa ante la secretaria de la FSP, caso contrario será apacible la aplicación de lo previsto en el art. 27 inc. g. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 05/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de la árbitro Celia Alaniz, del partido disputado entre Argentinos B vs. Social San Juan B, contra el DT ALEJANDRO POROLLI del Club Social San Juan y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, y en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT. ALEJANDRO POROLLI del club Social San Juan, con la pena de AMONESTACIÓN, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. b; bajo apercibimiento. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 13/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Gustavo García, del partido disputado entre Olimpia B vs. Club UVAngaco 20/03/2025, de la Primera División A2, contra el jugador GONZALEZ MATIAS del Club UVA; y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, y en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador MATIAS GONZALEZ del club UVA, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (02) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. b, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. D, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 14/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, del partido disputado entre Olimpia A vs. Lomas de Rivadavia de fecha 21/03/2025, de la Primera División A1, contra el jugador ORTAR OCTAVIO del Club Olimpia, y en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador OCTAVIO ORTAR, con la pena de SUSPENSIÓN DE UN (01) PARTIDO, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 22 segunda parte (por acumulación de tarjetas azul durante el partido), del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: /2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro ROBERTO MONTIVERO, del partido disputado entre

VALENCIANO vs. Altos de San Juan, de fecha 21/03/2025, de la Primera División A1, contra el jugador Ferruccio RODRIGO del Club Valenciano, y en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador FERRUCCIO RODRIGO del Club Valenciano, con la pena de SUSPENSIÓN DE UN (01) PARTIDO, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 22 segunda parte (por acumulación de tarjetas azul durante el partido), del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 10/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro González Ricardo, partido disputado entre Unión VS. Colòn Junior de fecha 19/03/2025, de categoría Primera División torneo Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador TOMAS BUSTOS del Club Colòn Junior, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 11/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro OSCAR LIAL, partido disputado entre Concepción y VS. Estudiantil de fecha 22/03/2025, de categoría Prejunior, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador SANTINO LIMINA del Club Estudiantil, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 12/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro OSCAR LIAL, partido disputado entre Concepción y VS. Estudiantil de fecha 22/03/2025, de categoría Prejunior, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador BAUTISTA CARRIZO del Club Concepción, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 15/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro TORRES CARLOS, partido disputado entre Concepción y VS. Estudiantil de fecha 22/03/2025, de categoría Juvenil, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al DT SEMERARO LUCIANO del Club Estudiantil, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 16/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre Unión Caucetera VS. Club Unión de fecha 26/03/2025, de categoría Primera División A2. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador REGALADO LEANDRO del Club Unión, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 17/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre Unión Caucetera VS. Club Unión de fecha 26/03/2025, de categoría Primera División A2. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador ARIAS MATIAS de Caucetera, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 18/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Francisco Carrera, partido disputado entre Valenciano VS.

Club Bancaria de fecha 27/03/2025, Femenino de Primera División. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al auxiliar NAHUEL VARGAS del Club Valenciano, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 19/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Celia Alaniz, partido disputado entre Hispano VS. UVAngaco de fecha 25/03/2025, de categoría Primera División A2. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador ENZO DOMINGUEZ del Club Angaco, a fin de que tome conocimiento del informe arbitral y haga el descargo por escrito; plazo de presentación, hasta el día martes 01/04/2025 a las 18:00 hs, quedando suspendido provisoriamente hasta tanto resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani